

Barranquilla, 27 noviembre de 2025

Doctor
MARIO ODILON OROZCO FONTALVO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

REF: ELABORACIÓN DE ADICIÓN Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 023-2025, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES Y ROQUE ROQUE JACINTO MUÑOZ POTES.

En calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito solicitar y justificar la suscripción de la presente Adición y prórroga, basada en las siguientes consideraciones:

1. El 19 de febrero de 2025, la DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES y ROQUE ROQUE JACINTO MUÑOZ POTES, celebraron Contrato de prestación de servicios profesionales No. 023-2025, cuyo objeto es: *"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES"*.
2. Que el plazo de Ejecución del Contrato es desde la suscripción del Acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025.
3. Que el valor del Contrato y la forma de pago se pactaron de la siguiente forma:
La Dirección Distrital de Liquidaciones pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: DIEZ CUOTAS MENSUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), CADA UNA EN LOS MESES DE FEBRERO A NOVIEMBRE DE 2025, previa presentación de la cuenta de cobro entregada por parte del contratista y constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y verificación del pago de los aportes a la seguridad social sobre el porcentaje de ley.
4. Que mediante el presente oficio y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato está próximo a cumplirse, y la entidad no cuenta en la planta de personal con el recurso humano que pueda desarrollar las actividades propias del objeto a contratar, se hace necesario prorrogar el plazo del contrato con el fin de garantizar la continuidad de los servicios.

El supervisor del contrato solicita a la dirección autorice adicionar y prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre debido a que es necesario.

5. Así mismo se solicita adicionar al contrato en la cláusula 4 – **Valor y Forma de pago**, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)**, valor que se cancelará con la entrega del informe de las actividades, previo recibo a satisfacción del supervisor y pago de los aportes a seguridad social.



6. Para la suscripción de esta Adición y prórroga, se requiere certificado de disponibilidad presupuestal y certificado de Registro Presupuestal, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 111 de 1996 Art. 71.

Atentamente,

ALEXANDER DE LA HOZ OQUENDO
JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUPERVISOR DEL CONTRATO 023-2025
DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES